



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
Nit: 892.400.038-2

1900  
San Andrés Isla,

Señores  
**IAN ALEXANDER GOURLAY**  
Cel.3112753640  
Ciudad

**Asunto:** Notificación por aviso.

Cordial saludo,

GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS  
Origen-SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Destino-IAN ALEXANDER GOURLAY  
COMUNICACIÓN OFICIAL - ENVIADA  
NOTIFICACIÓN  
Radicado- 4620      20/09/2018 09:17 am  
Folios- 1      Anexos- 0  
Puede hacer seguimiento a su trámite en:  
[www.sanandres.gov.co/mitramite](http://www.sanandres.gov.co/mitramite)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, la Secretaría Planeación realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>	
<b>Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Sta. Catalina</b>	
<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 7483 de 2018
Fecha del Acto Administrativo:	19 de Septiembre de 2018
Autoridad que lo Expedió:	Secretaría Planeación
Recurso (s) que procede (n):	Reposición / Apelación
Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s):	Secretaría de Planeación
Plazo (s) para interponerlo (s):	10 días siguientes a la Notificación por Aviso
<b>ADVERTENCIA:</b> <b><u>Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino</u></b>	

Para los fines pertinentes, este aviso se remite con copia íntegra del acto administrativo y de acuerdo al Art. 69 del CPACA, se entenderá surtida la notificación del mismo finalizado el día siguiente a la recepción del presente.

Cordialmente,

  
**ELIZABETH RIVERA MARIMON**  
Secretaria de Planeación (E)

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8) 5130801 Telefax 5123466  
Página Web:[sanandres.gov.co](http://sanandres.gov.co)  
San Andrés, Isla, Colombia



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

**RESOLUCIÓN NÚMERO 007483**

( 13 SEP 2018 )

“Por el cual se ordena el archivo del expediente por desistimiento a la solicitud de una licencia urbanística de construcción en la modalidad de ampliación según radicación 1363 de 17/01/ 2018”.

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN** del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, en uso de sus facultades legales y en especial las consignadas en el Decreto Reglamentario 1077 de 2014.

**CONSIDERANDO**

Que el señor **IAN ALEXANDER GOURLAY** identificado con pasaporte N° wg 233100 del país de Canadá solicita licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, sobre predio ubicado en sector MAY MOUNT, cuya cabida, medidas y linderos, están señalados en la Escritura Pública No. 0408 del 18 del mes de abril 2.012 de la Notaria Única de San Andrés, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 450-19480 y referencia catastral No. 00-00-00-00-0351-8000-00-00-00.

Que el proyecto se radico bajo el N°1363 de fecha 17/01/2018, y la solicitud sometida a consideración de la Secretaria de Planeación, según lo señalado en el Formulario Único Nacional (F.U.N) es: “Licencia de construcción en la modalidad de obra nueva”.

Que a la petición se allego la documentación señalada en el artículo 2.2.6.1.2.1.7, modificado por el artículo 6 del Decreto 1203 de 2017, Adicionado por el artículo 2 del Decreto Nacional 583 del 2017 como también los establecidos mediante Resolución N° 0462 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante oficio 10815 de 06/07/2018 se expidió acta de observación para licencia de construcción en la modalidad de obra nueva y concediendo un término de 30 Días para efectuar el mismo, el solicitante se abstuvo de entregar la información solicitado y que hasta la presente han transcurrido más de 30 días hábiles sin que el solicitante de la licencia haya dado cumplimiento al requisito exigido.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo ordenando el archivo del expediente por desistimiento de la solicitud.

Que, con base a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2017 “cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que se hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo”.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordénese archivo del expediente por desistimiento de la solicitud de Licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva; según radicación número 10815 de 13/04/2018 en el predio ubicado en MAY MOUNT, identificado con matrícula inmobiliaria No. 450-19480 y referencia catastral. 00-00-00-00-3051-8000-00-00-00.de jurisdicción de san Andrés islas, presentado por el señor **IAN ALEXANDER GOURLAY** identificado con pasaporte N°WG233100 del país de Canadá.

PARAGRAFO: El interesado contara con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud. para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución debe notificarse en los términos del artículo.2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015. Y contra ella proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, dentro de diez (10) días siguientes a su notificación (artículo 76 del código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo)

**ARTICULO TERCERO.** Notifíquese a las partes interesadas el contenido del presente proveído.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los 13 SEP 2018

  
**CLAUDIA CIFUENTES ROBLES**  
Secretaría de Planeación

Elaboró: OWEN SMITH  
Revisó Y Aprobó: CLAUDIA CIFUENTES  
Archivo: A Brackman

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ se notificó personalmente al señor (a) \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, del contenido del Acto administrativo \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ ( ) del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
EL NOTIFICADO

\_\_\_\_\_  
EL NOTIFICADOR.